

RESOLUCIÓN 781 DE 2014

(octubre 2)

Diario Oficial No. 49.331 de 10 de noviembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Por la cual se adiciona una función al Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,

en ejercicio de las atribuciones legales y, en especial de las que le confiere el Decreto-ley 2150 de 1992, la Ley [789](#) de 2002, el Decreto 2595 de 2012, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución número [0220](#) del 11 de abril de 2013, se integró y se asignaron funciones al Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Teniendo en cuenta que la interpretación de las normas recién expedidas, los avances o cambios de las mismas, así como las modificaciones en las líneas de interpretación normativa de la entidad, tienen un alto impacto en nuestros vigilados, es indispensable realizar un análisis transversal de las mismas con el propósito de adoptar un concepto institucional.

Es obligación de la Oficina Asesora Jurídica presentar al Comité dichas interpretaciones, con el ánimo de analizarlas y evaluarlas con antelación a la remisión de las mismas al interesado, buscando acoger una posición institucional.

Por lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar las funciones del Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, consagradas en el artículo [2o](#) de la Resolución número 0220 de 2013, así:

“5. Analizar, evaluar y adoptar la interpretación institucional de la normatividad legal vigente, previa presentación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del análisis realizado por dicha dependencia”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

La Superintendente del Subsidio Familiar,

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

